

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARIABLE PARA LA PROTECCIONA A PALA Dirección General de Gestión inde veneral de casa V Actoballian A

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO A. "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

2 9 ABR 2019

No. de BITÁCORA

09/AH-0185/04/19

OFICIO No. DGGIMAR,710/

0003308

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación en Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicos y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que establece la control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL

UQUIFA MEXICO, S.A. DE C.V. 37 ESTE NO. 126, CIVAC

CP. 62578, JIUTEPEC, MORELOS

TEL (777) 3295000

Correo-e: psalgado@uquifa.com.mx

R.F.C. o C.U.R.P.

VIGENCIA INICIAL

2 9 ABR 2019

UME8506194R4

VIGENCIA FINAL 31/12/2019

NOMBRE COMERCIAL

METILCLOROFORMIATO / CLOROFORMIATO DE METILO

NOMBRE QUIMICO / IUPAC

Cloroformiato de metilo // Methyl chloroformate

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

II ALTAMENTE TOXICO

CAS

79-22-1

ESTADO FÍSICO

LIQUIDO

CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION

USA

CANTIDAD 200,000

UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS

CANTIDAD 200,000

UMT KILO FRACCION ARANCELARIA 2915.90.32

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

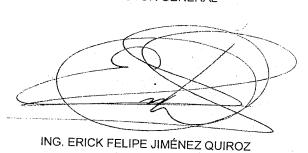
MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCION DE ACTIVOS FARMACEUTICOS PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA

USA

ADUANA DE ENTRADA

VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL



LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 01 (55) 54900900 www.gob.mx/semarnat



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número 193300121B0291

EFJQ/PRLC/SBJ/JCH